

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º31-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veinte de julio del dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos, con el siguiente CUÓRUM: Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El Secretario General MBA Pablo Villegas Fonseca no asiste por encontrarse de vacaciones.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º31-21, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
- II. APROBACIÓN DE ACTA**
 - a. *Aprobación del acta de la sesión n.º30-21 celebrada el 13 de julio del 2021.*
- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º31-2021CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario).**
- IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
 - a. **Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito:**
 - a.1 *Informe sobre posibilidad de venta con descuento de cartera de crédito liquidada. Atiende acuerdo sesión n.º44-19, art. VIII, pto. 2. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*
 - b. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - b.1 *Propuesta modificación metodología de fijación de tasas Activas. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*
 - b.2 *Ajuste acuerdos pendientes de la Gerencia Corporativa de Finanzas (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*
 - b.3 *Revisión del formato del informe de fin de gestión. Atiende acuerdo de sesión n.º02-21, art. XIV, pto. 3. (PÚBLICO – INFORMATIVO).*
 - b.4 *Seguimiento de planes de acción para atender las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en el informe Sugef 22-18 y 16-16. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
 - c. **Gerencia Corporativa de Transformación Digital:**
 - c.1 *Reasignación de plazas Banprocesa para atención de nuevos proyectos. (PÚBLICO –RESOLUTIVO)*
- V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGOS**
 - a. *Análisis del plan de acción gestión de suficiencia patrimonial. Atiende acuerdo sesión n.º16-21, art. III. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*
 - b. *Informe de desempeño del sector financiero y sus implicaciones en la cartera de crédito del Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
- VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
 - a. **Resumen de acuerdos ratificados por subsidiarias:**
 - a.1 *BCR SAFI S.A.*
 - a.2 *BCR Pensión S.A.*
 - b. **Resumen de acuerdos ratificados por comités corporativos:**
 - b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo.*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, el señor **Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Muy buenos días a todos, al ser las nueve (horas) y treinta (minutos) estaríamos dando formal inicio a la sesión ordinaria del día de hoy, martes veinte de julio del 2021, que corresponde a la sesión n.º31-21, con el punto I, *Aprobación del orden del día*, ¿algún comentario?, por favor, ¿la administración?”.

Al respecto, don **Douglas Soto Leitón** dice: “Sí señor, buenos días a todos, queríamos retirar de la agenda el punto, que se refiere a la Gerencia Corporativa de Transformación Digital, el c.1 (Reasignación de plazas Banprocesa para atención de nuevos proyectos) para mejor complementarlo con una serie de debilidades que le encontramos, entonces para mejor resolver, mejor lo retiramos y lo traemos la próxima semana.

Y, en *Asuntos Varios* queríamos, don Renán (Murillo Pizarro) trae una breve presentación de lo que ha venido colocando el Banco a nivel de sistemas de banca de desarrollo y cuanto nos falta por colocar en Fofide (Fondo Financiamiento para el Desarrollo), y entonces, para incluirlo en *Asuntos Varios*, me parece que esto es importante para que la Junta está informada de lo que hemos venido haciendo y cuánto nos falta por cumplir con la meta”.

Por lo anterior, don **Néstor** dice: “Una aclaración para los señores Directores, allí, yo insistí en que viéramos este tema y el espacio que teníamos era *Asuntos Varios*, por supuesto que no vamos a tomar ninguna decisión, es totalmente informativo, pero sí nos parece que es un tema importante, que estemos enterados y lo más importante, es que, cuando hemos hablado de eso, no lo hemos visto en números y la idea es que nos lo den en números, ¿cuánto llevamos?, ¿cuánto nos falta para cumplir con la meta?, ¿qué tenemos que hacer? Bien, ¿algún otro comentario al orden del día?”.

Por su parte, el señor **Minor Morales Vincenti** expresa: “Don Néstor, buenos días a todos. Sí solicitar, un espacio para una; valga la redundancia, solicitud de vacaciones al final, y un breve comentario sobre cómo está evolucionando la Jornada de Riesgos”. Ante esta solicitud, recapitula don **Néstor**: “Vacaciones y Jornada. Sino tenemos más comentarios,

- 4 -

estaríamos dando por aprobado el orden del día, incorporando, los tres temas que se indicaron a la parte (capítulo) de *Asuntos Varios*”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º31-21, con la exclusión del punto C.1 relativo a Reasignación de plazas Banprocesa para atención de nuevos proyectos y, la inclusión de tres temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º30-21, celebrada el trece de julio del dos mil veintiuno.

Sobre el particular, don **Néstor** señala: “Pasamos al tema II, *Aprobación del acta*, se refiere a la aprobación de la sesión n.º30-21, celebrada el pasado 13 de julio del 2021. Doña Laura (Villalta Solano) por favor, ¿recibimos comentarios?”. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “Buenos días, les informo que, después de que don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General) remitió el acta, se recibieron observaciones de forma al artículo X, de parte de don Minor Morales, el día de ayer, los cuales están incorporados en la versión del acta que se encuentra depositada en el SharePoint; son ajustes de forma totalmente, no cambian el sentido del texto”.

Así las cosas, don **Néstor** manifiesta: “Bien, y si tenemos algún comentario adicional, ¿señores?, sino estaríamos dando formalmente aprobada el acta de la sesión n.º30-21”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º30-21, celebrada el trece de julio del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

- 5 -

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 de la Constitución Política y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se enlaza, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Jéssica Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo a.i.** y continúa participando la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas** para presentar a aprobación del Directorio, el documento que contiene la revisión del formato del informe de fin de gestión para los fiscales del Conglomerado Financiero BCR.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Inicia la exposición la señora **Jéssica Borbón** diciendo: “Buenos días a todos, ¿cómo están? ... Muchas gracias a todos que tengan bonita mañana, para hoy tenemos la revisión de un pendiente que se le delegó propiamente a la Gerencia (Corporativa) Jurídica y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, en cuanto a hacer un análisis de los informes de fin de gestión y cuál era el formato que les aplicaban para los puestos de los fiscales de las subsidiarias.

Como antecedentes, es importante hacer saber también, que en la reunión de Comité (Corporativo) Ejecutivo se validó este tema y se dio por visto para poder presentar a este órgano.

Efectivamente, para poder atender lo solicitado se hizo una revisión de un marco normativo, el cual aplicaba y que correspondía a la *Ley General de Control Interno*, al *Código de Comercio* y a la directriz de la Contraloría General (de la República). Asimismo, también, el Reglamento interno que ya tiene el Banco para presentar los informes de gestión de los jefes y los subordinados.

Para atender también, este pendiente, la División Jurídica (sic) (Gerencia Corporativa Jurídica), emitió una nota, una consulta específica a la Contraloría General sobre la figura del fiscal de una sociedad anónima, con el fin de lograr determinar si para efectos de la ley 8292 del *Código de Comercio* y así la directriz de la Contraloría; el modelo que le aplicaba a los jefes correspondía al mismo modelo que debía aplicarse a la figura del fiscal como miembro externo.

La Contraloría lo que nos indica es que, en conclusión, resulta oportuno indicar que en la valoración que en la Administración llevemos a cabo, debemos hacerlo, atendiendo lo dispuesto para esta figura, según lo que indica el *Código de Comercio* y los órganos de las sociedades anónimas. Básicamente esta norma, lo que establece y refiere sobre esta figura, corresponde o delimita las funciones del rol del fiscal con base en este criterio, la Contraloría básicamente este no emite un criterio específico, no nada más nos hace referencia al cumplimiento de las funciones.

Con base en este criterio, bajo sugerencia y en coordinación con la Gerencia Corporativa Jurídica utilizamos el formato que ya existía, lo ajustamos, se hizo un nuevo formato y lo alineamos a las funciones de ese rol del fiscal.

Por acá (ver imagen n.º1) tengo el machote que nos permite visualizar cuál sería la modificación que está por realizarse en ese documento, que está afinando el área de Capital Humano y sería en coordinación con ellos y este formato lo estaríamos incorporando en la medida que (Gerencia Corporativa de) Capital Humano apruebe o lleve la revisión de este documento que no tiene pendiente.

Nueva propuesta de formato del informe de fin de gestión:

La propuesta incluye al formulario existente, una nueva hoja destinada para el uso exclusivo de los fiscales (miembros externos), la cual cumple con las atribuciones y obligaciones que establece el Código de Comercio.



Adicionalmente se gestionó con el dueño del proceso (CH), el respectivo VB de la modificación propuesta al formulario 129-AD (hoja Fiscales y miembros externos)

Con base en la propuesta anterior, se recomienda al dueño del proceso (Capital Humano), incluir la referencia de la adición al formulario 129-AD en el “Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el CFBCR REG-GRE-ACH-128-06-15”.

Imagen n.º1. Nueva propuesta de formato del informe de fin de gestión

Fuente: Gerencia Gobierno Corporativo

Lo que tenemos es el informe de fin de gestión de los jefes y lo que hicimos fue incorporar también, un informe específico para la gestión del fiscal de las juntas directivas bajo ese mismo formato, que sería el formulario 129-AD y las mismas consultas están referenciadas a las funciones específicas del fiscal, que define, como lo decía, el *Código de Comercio*.

Esa fue la modificación que se realizó, el formulario ya está incluido dentro del esquema normativo y como les indico, sería que cuando (Gerencia Corporativa de) Capital Humano lo presente a este Órgano, se actualiza y ya queda para disposición del cumplimiento del documento específico que lleva (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, porque está referenciado específicamente a ese.

Así las cosas, y entendiendo esto y los ajustes que se hicieron a este informe, pues estaríamos solicitando a ustedes, dar por conocido y aprobado el nuevo formato del informe de fin de gestión y dar por atendido el pendiente (BCR) 09-2021 relacionado a la sesión n.º02-21. No sé si tendrán alguna duda específica”.

Por lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Señores, ¿comentarios? ¿dudas? No doña Jéssica, pareciera que no hay consultas ni dudas específicas, y entonces, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo y pasamos de tema”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero: Que el Artículo 10. “Funciones de las juntas directivas” del Código de Gobierno Corporativo, que establece entre otros que la Junta Directiva General debe cumplir con analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.

Segundo: Que la Gerencia Corporativa de Capital Humano, como responsable del proceso del informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR, brindó el respectivo visto bueno al nuevo formato del informe propuesto.

Tercero: Que dicha Gerencia Corporativa, a través de la acción del punto anterior, elaboró el análisis respectivo sobre los posibles efectos de la propuesta en el reglamento bajo su administración.

Se dispone:

- 1- Aprobar el nuevo formato del informe de fin de gestión para los fiscales del Conglomerado Financiero BCR, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2- Dar por cumplido por el acuerdo de la sesión n.º02-21, artículo XIV, punto 3), del 12 de enero del 2021 (BCR-09-2021).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se presentan informes que resumen los acuerdos ratificados, que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones:**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, sesión n.º16-21.
- **BCR SAFI**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, sesión n.º15-21.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Doña Laura (Villalta Solano), me ayuda con el tema que sigue, por favor”. Seguidamente, la señora **Villalta Solano** indica: “Con mucho gusto, sí señor. En esta oportunidad, se conocen los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos ratificados por las juntas directivas de las subsidiarias BCR Pensiones y BCR SAFI, ambas, celebradas el pasado 30 de junio.

Por lo anterior, la propuesta, salvo mejor criterio, es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”. El señor **Néstor Solís** dice: “Estaríamos de acuerdo ¿señores?”. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones**
- **BCR SAFI**

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se presentan informes que resumen los acuerdos ratificados, conocidos por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º26-2021CCE, celebrada el 05 de julio del 2021.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Doña Laura (Villalta Solano), me ayuda con el tema que sigue, por favor”. Al respecto, la señora **Villalta Solano** dice: “Adicionalmente, se está conociendo en esta oportunidad, el resumen de los acuerdos ratificados por el Comité Corporativo Ejecutivo, correspondientes a la reunión n.º26-2021CCE, celebrada el 05 de julio del 2021.

Así las cosas, la propuesta es dar por conocido el informe de los acuerdos ratificados por dicho Comité, debido a que este informe fue puesto a disposición del Directorio, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”. “Por lo anterior, el señor **Solís** dice: ¿Estaríamos de acuerdo, señores?”. Los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resumen los acuerdos ratificados por el Comité Corporativo Ejecutivo, en reunión n.º26-2021 celebrada el 05 de julio del 2021.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Olivier Castro Pérez** se refiere al financiamiento, por parte del Banco, a partidos políticos y; al respecto, señala lo siguiente: “Una (pregunta) es, ¿qué pasó con el reglamento (se refiere a las Disposiciones Administrativas de Crédito) o propuesta de financiamiento a los partidos políticos? Hemos hablado de ese (reglamento o propuesta) desde hace rato y se quedó, ya sé que algunos partidos andan buscando financiamiento y nosotros, como dice el mexicano, ‘*ni fu ni fa*’”.

Sobre lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Yo le pedí a don Douglas (Soto Leitón, Gerente General), y más bien, si por favor, se refiere al asunto”. Por lo tanto, el señor **Douglas Soto** dice: “Sí, eso lo tenemos congelado. Como usted dice, don Olivier,

hay seis partidos investigados; de hecho, por ejemplo, el PAC (Partido Acción Ciudadana) tiene una multa de ¢600.0 millones y; luego, tiene otra de ¢200.0 millones; (Partido) Liberación Nacional (PLN) está siendo investigado. (Partido) Unidad Social Cristiana (PUSC), tuvimos una muy mala experiencia con ellos y perdimos varios cientos de millones de colones.

Entonces, la Administración no está recomendando financiar partidos políticos, máximo que, con todo este asunto de riesgo de reputación, cualquiera que gane, va a tener una situación para reclamarle al Banco. Lo mejor, es no financiar a ninguno, la especulación es muy alta, no se sabe quién puede tomar la cabeza; entonces, lo más sano para el Banco y para proteger sus fondos públicos, es no financiar a ningún partido político”.

En relación con lo expuesto, el señor **Olivier Castro** dice: “Bueno, por lo menos yo, no comparto la opinión de la Gerencia”. Aunado a lo anterior, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Agregaría yo, a lo expresado por nuestro señor Gerente, don Douglas, a lo cual estoy totalmente de acuerdo. A mí me parece que, ese es un riesgo muy alto para el Banco y no lo veo con buenos ojos, por lo menos, ese es mi punto de vista. Gracias”.

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Es que, en principio, yo considero que la banca pública estatal, debería financiar a los partidos; porque, yo entiendo los argumentos de la Administración y lo que creo es que, deberíamos de tratar de actuar más a largo plazo, en coordinación con el Tribunal Supremo de Elecciones, para encontrar formas menos riesgosas.

No sé si es un tema de legislación, pero sí estoy convencido de que el tema de financiamiento de partidos políticos está íntimamente ligado a un buen funcionamiento de la democracia y que, en este momento, entran a la Asamblea Legislativa, en particular, influencias de capitales que, como hemos visto en la prensa, no son, necesariamente, los mejores.

Igual, entiendo lo que está diciendo la Administración, como le digo, en el detalle, dadas las circunstancias, no va a ser este Director el que va a empujar hacia eso, pero sí creo que es un tema que debemos de atender, de alguna manera, tal vez no para lo que viene, pero para otro momento, en coordinación con el Tribunal Supremo de Elecciones; es decir, deberíamos de tratar de hacer algo, de encontrar una manera y no solo nosotros, el Banco Nacional también, de que la banca del Estado y el Tribunal Supremo de Elecciones puedan tener mecanismos seguros para todas las partes, para poder permitirle a la democracia funcionar”.

Asimismo, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Yo también, en línea con lo que manifiesta don Luis Emilio, a mí me parece que en banca, lo que se puede hacer es desarrollar un producto, que tenga la gestión de riesgo y las maneras para hacerlas, que tenga requisitos adicionales; por ejemplo, requisitos de no tener problemas con juicios y otras; o sea, para que no quede que no ofrecemos algún producto, hay que buscar las formas de gestionar el riesgo, como lo habló don Luis Emilio y me parece que, no tener un producto o no salir en financiamiento también, atenta con la misma legitimidad de la banca estatal en pro de la democracia.

Entonces, me parece que lo hay que hacer es tratar de diseñar y estructurar una forma de hacerlo, flujos futuros, capital de riesgo, modelos diferenciados que puedan gestionarse a través, de todos los instrumentos financieros que tengamos”.

En atención a lo expresado, el señor **Douglas Soto** dice: “Tal vez, amplió más, don Néstor. Se estima que van a haber unos 18 candidatos a la presidencia. BCT financió, la vez pasada, con un fideicomiso y hoy está en gran riesgo de reputación; entonces, si un banco estatal, con recursos públicos, llega a financiar, debería financiarlo con garantía real y, que ningún partido político que se vaya a financiar, no tenga secuelas a nivel de poder judicial, como hoy están siendo tan cuestionados.

Entonces, en este momento, como dice don Luis, tal vez para la próxima, pero en este momento, ese apetito de riesgo no debería ser el de este banco y sí podríamos buscar otra opción para la próxima campaña”.

También, el señor **Renán Murillo Pizarro** dice: “Perdón que opine, pero vea, yo creo que aquí, no es un problema de disponibilidad de fondos, el asunto es sencillo, es que las últimas dos encuestas, en los últimos procesos electorales, nos muestran que las tendencias hasta el mes de diciembre e incluso la primera semana de enero, es irrelevante y que el resultado puede cambiar, inesperadamente, en dos semanas; entonces, uno puede estar desembolsando recursos con base en una tendencia que ve y esa tendencia cambia abruptamente, porque, en realidad, la atomización dificulta poder asegurarse de que la decisión que uno tomó de financiar con base en una encuesta de octubre, noviembre o diciembre, como se hacía en el pasado, vaya a prevalecer en el mes de enero.

Entonces, aquí es un asunto de la atomización y los riesgos asociados, a mí me parece que, como dice don Luis Emilio, uno debería pensar en financiar al Tribunal Supremo de Elecciones y que éste, distribuya los fondos y que luego, con la deuda política nos paguen o buscar otro esquema diferente, pero el asunto de ponernos a los bancos a arriesgar con base en encuestas, que son impredecibles y cambiantes, es un riesgo demasiado alto. Hay que buscar el cambio legal en el esquema de financiamiento, que podamos participar, pero que el proceso de financiamiento no implique riesgos muy grandes a la banca. Repito, comparto la tesis de don Luis Emilio, pero en el actual esquema, como tenemos eso tan atomizado y cambiante de las decisiones del público, es muy complicado poderlo hacer”.

Así las cosas, el señor **Olivier Castro** dice: “Cada vez que hablamos de estos temas, se dice, exactamente, lo mismo, pero no hay ninguna acción proactiva para buscarle una solución, lo que hace el Banco es ‘*engavetar las cosas y que duerman el sueño de los justos*’”.

En consecuencia, el señor **Néstor Solís** dice: “En otras palabras, esa era mi sugerencia, que podemos tomar iniciativa y pedirle a la Gerencia que tome iniciativa y no tiene que ser ahora y está muy claro que, posiblemente, si escogiéramos esta campaña, no sería una buena escogencia, porque está muy atomizada y es muy difícil vaticinar, prever o cubrir riesgos, para ponerlo en términos financieros. Pero, sí, don Douglas, generemos iniciativa a futuro y usted tiene ahí, cuatro o cinco comentarios, con mucho fondo que van desde conversar y cerrar filas con Banco Nacional, financiar, eventualmente, al Tribunal Supremo de Elecciones y ahí seguimos”.

Sobre lo dicho, el señor **Soto Leitón** expresa: “Sí, señor, totalmente, de acuerdo. Lo tomamos en cuenta y comenzamos a movernos en esa línea”. Agrega don **Néstor**: “Sí y para no quedarnos en la teoría, preparemos un pequeño esquema de trabajo y lo traemos en una próxima (sesión) de Junta Directiva, ojalá pronto”. Indica don **Douglas**: “Bueno, muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Solicitar a la Gerencia General tomar en consideración los comentarios externados en esta oportunidad, relacionados con los mecanismos que debe utilizar el Banco de Costa Rica para financiar, de previo, los gastos que demanden las actividades electorales de los

partidos políticos, lo anterior de cara al año electoral 2022 y presentar a este Directorio, un esquema de trabajo viable para financiar los gastos político - electorales de los partidos políticos, debiendo considerarse el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 6) celebrada el 14 de julio del 2020.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Olivier Castro Pérez** consulta a la Administración del Banco acerca de una propuesta que se estaba analizando para sugerir cambios en el proceso de cobro judicial y operaciones del Banco y en ese sentido, don **Olivier** indica: “Yo quería preguntar qué pasó con un reglamento que estábamos trabajando, para modificar una serie de artículos de la ley, en la cual se hacía la posibilidad de manejar, adecuadamente, todo este tema de cobro judicial y operaciones del Banco. Aquí lo único que ve es que esa parte está muy mal manejada, o no se puede manejar, pero que finalmente termina en un proceso de reservas y pérdida para el Banco. Bueno, de esto hemos hablado y nuevamente se va a la gaveta”.

Sobre el particular, don **Douglas Soto Leitón** dice: “En relación con eso, nosotros vamos a traer una propuesta de gestión de crédito donde vamos a trasladar las áreas de cobro que, en este momento, están con Banca de Personas, a Gestión de Crédito. Eso lo discutimos en la reunión pasada del Comité (Corporativo) Ejecutivo, hicimos unas observaciones y yo esperaré estarlo llevando, a principios del otro mes, a la Junta Directiva General, donde vamos a fortalecer y mejorar lo que es el proceso de crédito. En cuanto a la normativa, eso no lo tengo claro, don Olivier, porque eso está supeditado a los Tribunales, entonces, eso no lo tengo claro”.

Don **Olivier** aclara: “De lo que estoy hablando es de un proyecto de ley que tenía una serie de modificaciones a la ley, y que, por alguna razón se devolvió, y no se volvió a revisar. Se supone que cuando uno devuelve un reglamento, porque le falta una coma o un punto, lo que sea, digo, ese proyecto debió haber regresado para analizar y eventualmente enviarlo a la Asamblea (Legislativa), y eso tiene meses de meses y no volvimos a saber nada. Anoche me

- 17 -

acordé del proyecto de ley, pero, efectivamente, esas son las cosas que francamente no entiendo”.

A lo cual, don **Douglas** dice: “Don Olivier, yo reviso el asunto”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Solicitar a la Gerencia General del Banco informar, a este Directorio, acerca de la propuesta que se encontraba en análisis para mejorar el proceso de cobro judicial y las operaciones en el Banco, considerando el comentario del señor Olivier Castro Pérez, debiendo considerar el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 6) celebrada el 14 de julio del 2020.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Minor Morales Vincenti** presenta, a consideración del Directorio, una solicitud para el disfrute de vacaciones, para los días 03, 04, 05 y 06 de agosto del 2021 y al respecto dice: “Es para solicitar a los señores Directores, previo a consulta que hice con doña Gina (Carvajal Vega), si puedo tomar vacaciones del 03 al 06 de agosto próximo”.

Don **Néstor Solís Bonilla** indica: “Estamos de acuerdo don Minor, gracias por el tema de orden, ya Usted lo había conversado, de previo, con doña Gina y al final, en temas de riesgo la que manda es doña Gina”.

Sobre este particular, la señora **Gina Carvajal Vega** indica: “Don Néstor, yo creo que es importante referirme a que este proceso de vacaciones es por una certificación que don Minor y don Johnny (Monge Mata, Gerente de Riesgos Financieros y no Financieros) han pagado, de su bolsillo, para aumentar sus certificaciones en el tema de riesgo, por lo cual los felicito a ambos, por el profesionalismo de querer estar siempre actualizándose y también, para casos de la Junta Directiva, todo queda coordinado con doña Annia (Segura Zúñiga, Jefe de Oficina de Riesgo de Crédito)”. A lo cual, don **Minor** responde: “Efectivamente, muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo, para los días 03, 04, 05 y 06 de agosto del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Minor Morales Vincenti**, dice que, de conformidad con lo solicitado en la aprobación del orden del día, en esta oportunidad, comenta sobre la Primera Edición Virtual de la Jornada de Riesgos para el Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica, que se está llevando, en modalidad virtual, del 19 al 23 de julio del 2021.

A continuación, se transcribe, el comentario realizado sobre el asunto. Al respecto, el señor **Minor Morales Vincenti** dice: “Les comento que ayer iniciamos la jornada de riesgos, con dos charlas que hemos tenido hasta hoy, ayer tuvimos una excelente charla creo que doña Gina (Carvajal Vega) y don Douglas (Soto Leitón) pudieron estar, relacionadas con los efectos del Covid en los mercados financieros internacionales, realmente un expositor de mucha calidad (el señor Yann Neto, Director de Allianz Global Investor - Londres) y de mucha experiencia, (donde) estuvimos 227 personas.

Hoy, tuvimos una charla sobre riesgos de liquidez (impartida por el señor Miguel Rodríguez, Director de BlackRock -New York), con (la participación) de casi 200 personas, mucha gente de las superintendencias; se ha tenido una muy buena acogida con los reguladores en este tipo de actividades y seguirlos invitando para el resto de las sesiones.

Creo que doña Mahity (Flores Flores) nos acompañó hoy -me parece- e invitar a las y los señores Directores para el resto de la semana; mañana tenemos temas de riesgo de crédito, el jueves temas de continuidad de negocio y el viernes cerramos con temas de riesgos climatológicos, muchas gracias”. Sobre el particular el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Muchas gracias, don Minor”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia Corporativa de Riesgos, sobre el desarrollo de la Primera Edición Virtual de la Jornada de Riesgos, para el

Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica, que se está llevando a cabo, del 19 al 23 de julio del 2021.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Renán Murillo Pizarro**, en esta oportunidad presenta informe sobre los montos que ha venido colocando el Banco de Costa Rica en los diversos sistemas de Banca para el Desarrollo y el monto pendiente por colocar del Fondo Financiamiento para el Desarrollo (Fofide).

Seguidamente, se transcribe informe remitido:

1. *Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8634 en relación con la colocación de los fondos FOFIDE, en cuanto a:*
 - a. *Colocar el 100% de los recursos FOFIDE*
 - b. *Colocar un 25% en microcréditos*

| Recursos que se requieren colocar en el 2021 |
|---|
| ₡5.500 millones |

2. *Avance al cierre del primer semestre:*

| Saldo Dic-20 | Desembolsos | Amortizaciones / Cancelaciones | Saldo Jun-21 | Crecimiento Cartera | Logro Meta |
|------------------|-----------------|--------------------------------|------------------|---------------------|------------|
| ₡30.303 millones | ₡6.778 millones | ₡3.512 millones | ₡33.569 millones | 11% | 60% |

* *Al cierre de junio se cuenta con un saldo disponible del fondo de ₡2 234 millones*

3. *Proyección de desembolsos para el segundo semestre:*

| Cliente | Desembolso | Banca | Colocación | |
|--------------|-------------------------|-------------|-------------|--------------|
| | | | Primer Piso | Segundo Piso |
| COOCIQUE | ₡3.000 millones | Corporativa | | X |
| COOPEALIANZA | ₡2.000 millones | Corporativa | | X |
| FUNDEBASE | ₡363 millones | PYME | | X |
| PYME | ₡6.000 millones | PYME | X | |
| Total | ₡11.363 millones | | | |

La proyección de desembolsos considera los siguientes supuestos:

- *Los desembolsos de créditos otorgados en segundo piso corresponden a líneas ya formalizadas, donde el cliente comunico su intención de desembolsar en el periodo.*
- *La proyección Pyme se realiza según comportamiento de colocación del primer semestre y demanda actual (₡8.000 millones)*

En cuanto al cumplimiento de colocación del 25% de la cartera FOFIDE en microcréditos, a mayo anterior el BCR mantiene un 9%, donde se proyecta cerrar el año en un rango entre un 11% a un 15%, esto porque la definición de este tipo de créditos por SBD (condición del cliente no producto), hace difícil asegurar el impacto que se obtendrá con la colocación proyectada.

ARTÍCULO 6.- Sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo

f) Beneficiarios de microcrédito: persona o grupos de personas físicas o jurídicas que califiquen como pequeños productores agropecuarios, microempresarias o emprendedoras, de todos los sectores de las actividades económicas, que presenten proyectos productivos y cuyo requerimiento de financiamiento no exceda de cuarenta salarios base establecidos en la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y su respectiva actualización. Serán otorgados por el Fondo del Crédito para el Desarrollo definido en la presente ley y por medio de la banca privada que se acoja al inciso ii) del artículo 59 de la Ley N.º 1644, además del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Renán Murillo** inicia la exposición diciendo: “Don Douglas me solicitó que compartiera con ustedes esta información porque el tema, como bien dijo el señor Presidente, se ha hablado, se ha conversado informalmente, cualitativamente, pero no hemos dado cifras, para que ustedes puedan conceptualizar adecuadamente de qué estamos hablando, cuando hablamos de cumplir, con responsabilidades y colocación de fondos Fofide (Fondo Financiamiento para el Desarrollo).

Los fondos son los fondos que están asociados, o sea un fondo que se nutre con el 5% de las utilidades anuales del Banco más los intereses que genere dicho fondo. Entonces, tenemos dos responsabilidades: (uno) el Consejo Rector quiere que el 100% de los recursos Fofide sean colocados y dos un asunto de Ley que, nos dice que el 25% de esa colocación debe ser en microcréditos.

Para entender eso, eso se traduce de la siguiente forma que, había que colocar en el 2021; ¢5.500.0 millones. Teníamos un saldo de cartera, al 31 de diciembre del 2020 de ¢30.313.0 millones; durante el primer semestre desembolsamos, colocamos, e hicimos nuevos giros, nuevas colocaciones, nuevos créditos, por el orden ¢6.778.0 millones; sin embargo, esa cifra ya es superior a ¢5.500.0 (millones), pero nos cancelaron, nos amortizaron ¢3.500.0 (millones), lo cual hace que el crecimiento neto fuera de ¢3.266.0 millones y el saldo pasara de ¢30.303 (millones) a ¢33.559.0 (millones) o sea, hubo un crecimiento del 11% de la cartera y un 60% de la meta de los ¢5.500.0 (millones) se colocó en el primer semestre. Repito, colocamos

¢6.700.0 (millones), pero como hay cancelaciones hay que netearlas y al final quedan ¢3.200.0 (millones).

Entonces, ¿qué hay que colocar? Hay que colocar, en el segundo semestre, ¢2.234.0 millones... Nosotros tenemos en el portafolio entre cooperativas en segundo piso verdad y Fundebase en el primer piso, tenemos por desembolsar créditos que suman ¢11.300.0 millones; entonces, no debería haber en principio el problema para llegar a la meta de la colocación de ¢2.000.0 (millones) cuando tenemos en el ducto o flujo ¢11.000.0 millones”.

Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Don Renán, cuando se da la línea de segundo piso, a Coocique, CoopeAlianza y Fundebase, ¿se les condiciona un porcentaje para la cartera de microcrédito?”. Responde el señor **Murillo**: “Antes no se hacía y la discusión la habíamos tenido en algún momento el Comité de Crédito. En unos casos sí se tiene y en otros casos no se tiene”.

La señora **Carvajal** dice: “Sería bueno conocerlos, porque se pueda manejar por porcentajes y entonces, ya con esos porcentajes uno podría decir: ‘hay un planteamiento para cumplir la (meta de) microcrédito que, es la (meta) que más cuesta, qué son las operaciones menores a ¢18.0 millones para micro y pequeña (empresa), pero podríamos saber que hay un cumplimiento de ese microcrédito’”.

Así las cosas, don **Renán** expresa: “Correcto, mi tesis es que los créditos ... ser de al menos un 25%, para que cada desembolso ayude a mantener el porcentaje que la Ley establece”.

Por su parte, el señor **Álvaro Camacho de la O** indica: “Nada más, creo que esa solicitud, llegó al Comité y podría pensar que, hace unos seis meses, ya se viene aplicando el porcentaje mínimo para microcréditos que se gestionan con estos recursos, para estas (empresas); entonces, cuando se vayan haciendo renovaciones de contratos y nuevos créditos ya va a estar incorporado hasta que lleguemos a normalizar todas las operaciones, pero como dijo don Renán, de momento, hay unos que sí y otros que no, pero ya todo lo nuevo, por lo menos a seis meses ya viene con esa solicitud”.

Interviene la señora **Carvajal** para decir: “Don Álvaro, me parece que es importante salir... cuando se traen fundaciones como Fundebase, Fiderpac, (Fundación Integral de Desarrollo Rural del Pacífico Central), Fundecoca (Fundación Unión y Desarrollo de las

Comunidades Campesinas), todas esas que tienen esa condición, están condicionadas por la banca pública y privada al 100% de colocación en microcrédito. Entonces, ellas, es el core de negocio de ellas y me parece que ahí, deberíamos de mantenernos conforme la industria para que vayamos, en segundo piso, tratando de salir con esa meta”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: “En la misma línea, aterrizar ese tipo de cosas, puntualizarlas y entonces la gestión es más fácil y, nos sentimos más tranquilos y más seguros todos con información, porque parte del problema, por lo menos en lo personal, es que, en esto uno se siente con la incertidumbre de que sí le vamos a llegar (a la meta) que sí estamos cumpliendo, que sí nos va a dar chance y, viendo los números presentados la situación pareciera ser otra, pero mejor llevarlo paso a paso ...”

Interviene el señor **Murillo** para acotar: “Está viendo la mitad de la foto...”. A lo que el señor **Solís** expresa: “Sí falta la otra mitad de la foto. Adelante”.

Continúa el señor **Murillo** con la exposición diciendo: “La otra consideración es que, se coloca el 25% en microcréditos y ahí es, ‘donde la mula botó a Genaro’. El asunto es que conforme crece la cartera, crece en términos absolutos ese 25%; entonces, no es que no hayamos colocado, sino que, necesitaríamos que las nuevas colocaciones, sean más de un 25%, para que eso crezca. En el tanto, no tengamos, al menos el 25% de microcréditos; entonces no nos ayuda a llegar a la meta.

Así las cosas, aquí lo que tenemos es un 9% y creemos que vamos a llegar, con esfuerzo, así como venimos, a un 11%. ¿Qué es lo que puede hacer la diferencia? Lo que hemos venido planteando desde la primera semana de enero de este año y es, una metodología alterna de análisis de microcréditos.

Eso ya, el viernes salió, de la oficina de normativa tiene unas observaciones, que estamos corriendo a ver si las podemos corregir todas y, nuestro interés, es ponerlo en la Secretaría de Junta este jueves, para ver si antes que se acabe el mes de julio, tenemos, finalmente aprobada una herramienta que nos permita ir a tocar puertas... tenemos conversaciones con Dos Pinos, Montecillos y un par de cooperativas más y creemos que, si hacemos un buen esfuerzo les podríamos, si no llegar al 25%, llegar a algo que duplique el 9% que tenemos actualmente.

Esa es la realidad que estamos enfrentando; los recursos van a ser colocados -yo no tengo la menor duda- dónde vamos a quedar, todavía, sin llegar a la composición que la Ley

establece es, el porcentaje de microcréditos por qué habría que decir a algunos créditos grandes, ya no les desembolso, solo voy a desembolsar a microcréditos para tratar de acomodarlo, pero no me puedo comprometer a eso, hasta que no tenga todo aprobado y negociado, porque yo prefiero, colocar los fondos a que, por querer mantener la composición, no coloque”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal** dice: “Don Renán, ¿de qué se trata la clasificación de microcrédito nueva -la que se está planteando? Es que entendí que estaban haciendo un planteamiento para que fuera aprobado...”. Al respecto, don **Renán** dice: “(El tema) es el que venimos trabajando con el apoyo suyo, de una nueva metodología para análisis masivo de créditos”.

Por lo anterior, doña **Gina** dice: “Ok, la estrategia de colocación en primer piso, con retención en la fuente, aumentaría eso; pero creo, en mi experiencia, que eso suma, y suma mucho, porque se colocan US\$5.0 millones ó US\$6.0 millones, e inclusive con Dos Pinos se puede crear una buena base, pero siempre, al lado de una estrategia también, en segundo piso, o sea, son paralelas, porque es mucho lo que hay que colocar en microcrédito.

Y, generalmente también pasa que, las empresas que están asociadas a la parte comercial de los beneficiarios finales; si el productor o productora o la pyme, necesita ¢19.0 millones, no se van a ajustar, y entonces, te mandan los ¢19.0 millones y ya no calza, en monto original para microcrédito, y por ello, es siempre, como mejor, llevar la estrategia paralela y la otra estrategia también, es colocación primer piso, verdad, de cartera directa con programas directos, pero sí son estrategias conjuntas”.

Por lo anterior, el señor **Murillo** indica: “Sí señora. Eso era, señores Directores”.

Así las cosas, don **Néstor** expresa: “¿Consultas señores? Bien entonces, ustedes presentan a la Secretaría esta semana el documento y de ser posible la semana próxima lo podemos incorporar en la agenda, para conocerlo en la Junta Directiva”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del informe sobre los montos que ha venido colocando el Banco de Costa Rica en los diversos sistemas de Banca para el Desarrollo y el monto pendiente por colocar

del Fondo Financiamiento para el Desarrollo (Fofide); asimismo, solicitar a la Gerencia General tomar en consideración los comentarios y proceder conforme corresponda.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** solicita hacer uso de la palabra para presentar a consideración del Directorio, una propuesta para la realización del primer taller de trabajo para la definición del rumbo estratégico del Conglomerado Financiero BCR, a efectuarse el próximo viernes, a partir de las 13:30 horas, lo anterior, de conformidad con el planteamiento del Diseño Estratégico y Cronograma del Ciclo de Planificación Estratégica 2022-2024, que fue aprobado en la sesión n.º26-21, artículo III, del 15 de junio del 2021 y según lo dispuesto en la sesión n.º30-21, artículo XVII, punto 2, celebrada el pasado 13 de julio del 2021.

Al respecto, don **Douglas** indica: “Don Néstor, un último tema, es presentarles a la Junta (Directiva) la agenda del próximo viernes, del primer taller que vamos a tener a nivel estratégico, Laura (Villalta Solano) nos lo está presentando (ver imagen n.º1).



Imagen n.º1. Agenda

Fuente: Gerencia Gobierno Corporativo

| AGENDA | |
|---------------------------------|--|
| 23 de julio: Taller 1- Sesión 1 | |
| 01:30 – 01:35 | ▶ Palabras de Introducción (Objetivos) |
| 01:35 – 02:30 | ▶ Exposición Finalta (Gartner) |
| 02:35 – 03:00 | ▶ Exposición Auditoría Interna |
| 03:00 – 03:15 | ▶ Pausa Activa |
| 03:15 – 04:00 | ▶ Presentación de resultados de análisis objetivos (Digital) <ul style="list-style-type: none">• P2 Optimizar Procesos• P3 Desarrollo de modelos de segmentación y analítica de datos• P4 Optimizar y transformar productos y servicios apoyados en la digitalización |
| 04:00 – 04:45 | ▶ Presentación de resultados de análisis objetivos (Personas) <ul style="list-style-type: none">• F2 Rentabilizar el negocio• F3 Incrementar Prestación de servicios• F4 Preservar Carteras• Experiencia del cliente |
| 04:45 – 05:30 | ▶ Presentación de resultados de análisis objetivos (Corporativo) <ul style="list-style-type: none">• F2 Rentabilizar el negocio• F3 Incrementar Prestación de servicios• F4 Preservar Carteras• C2 Experiencia del cliente |

La idea es que, empecemos a la 1:30pm, del viernes 23 de julio; empezariamos con una exposición de una empresa subsidiaria de Garnier quien, nos va a hablar, concretamente, cuál es el norte que, en este momento, están siguiendo los bancos internacionales, en negocios con banca de personas, empresas y, cómo se están proyectando en nivel digital; esa exposición no duraría más de una hora.

Después de eso, iríamos con una presentación de 30 minutos sobre el trabajo que hizo la Auditoría de qué esperaríamos del Plan Estratégico; haríamos una pausa activa de 15

- 25 -

minutos y, volveríamos a las 3:15pm, donde veríamos las exposiciones que han venido trabajando, a nivel de reuniones, lo que es (Gerencia Corporativa de) Transformación Digital, Banca de Personas y Banca Corporativa, eso nos daría la base suficiente para luego dividirnos en los dos grupos de trabajo y, empezar con los Directores, con un documento base, para ver, hacia dónde queremos dirigirnos en el planteamiento de este ejercicio estratégico.

Esa sería la propuesta, se los vamos a mandar, a partir de este momento a sus correos; por si tienen alguna observación, doña Jéssica (Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo) entiendo que ya, lo vio con don Luis Emilio y, cuenta con su beneplácito”.

Así las cosas, don **Néstor Solís Bonilla** expresa: “¿Comentarios? Bien, no tenemos comentarios, qué por favor nos lo envíen y por correo devolvemos algún tipo de apreciación adicional ...”. A lo que el señor **Soto Leitón** índice: “Sí señor”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la agenda propuesta para la realización del primer taller de trabajo para la definición del rumbo estratégico del Conglomerado Financiero BCR, a efectuarse el próximo viernes, a partir de las 13:30 horas, de conformidad con el planteamiento del Diseño Estratégico y Cronograma del Ciclo de Planificación Estratégica 2022-2024, que fue aprobado en la sesión n.º26-21, artículo III, del 15 de junio del 2021 y según lo dispuesto en la sesión n.º30-21, artículo XVII, punto 2, celebrada el pasado 13 de julio del 2021.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, la señora **Laura Villalta Solano** expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia del oficio GG-07-364-2021, fechado 14 de julio de 2021, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR, y dirigido a la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual,

atiende requerimiento contenido en oficio n.º9809 (DFOE-FIP-0079), de información sobre compras públicas sostenibles, de los periodos 2015 a 2020, a efectos de complementar la auditoría que está llevando a cabo el ente Contralor, en el sector público costarricense, en el contexto de la meta 12.7, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo anterior, solicita que se dé por atendido el acuerdo de la sesión n.º29-21, artículo XXI, punto 2), celebrada el 06 de julio de 2021.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, doña **Laura Villalta** indica: “El primer oficio, es el GG-07-364-2021, que fue remitido por don Douglas Soto, en calidad de Gerente General y, dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual, atiende requerimiento contenido en oficio n.º9809 (DFOE-FIP-0079), de información sobre compras públicas sostenibles, de los periodos 2015 a 2020, a efectos de complementar la auditoría que está llevando a cabo el ente Contralor, en el sector público costarricense, en el contexto de la meta 12.7, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “En este tema, nosotros consultamos a la Contraloría la recomendación de la Junta (Directiva General) para hacerlo a nivel de Conglomerado y la Contraloría no lo aceptó. Lo pidió que fuera de forma individual, Banco y subsidiarias; entonces, cada subsidiaria va a enviar el comunicado correspondiente”.

Por lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: “Don Douglas, ¿pero la información ya está lista?”. Ante lo cual el señor **Soto** dice: “Sí señor, cada uno lo está mandando”.

Así las cosas, la señora **Villalta** continúa diciendo: “En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión citada, que es la n.º29-21, artículo XXI, punto 2), del 06 de julio del 2021”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio GG-07-364-2021, remitido por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual, atiende requerimiento contenido en oficio n.º9809 (DFOE-FIP-0079), de información sobre compras públicas sostenibles, de los periodos 2015 a 2020, a efectos de complementar la auditoría que está llevando a cabo el ente Contralor, en el sector público costarricense, en el contexto de la meta 12.7, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.º29-21, artículo XXI, punto 2), del 06 de julio del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia oficio JSALCR-40-2021, de fecha 13 de julio del 2021, suscrita por el señor Javier Salinas Guerrero, contratista del Contrato n.º01-2013, suscrito con el Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa BCR/2011 (FIDOP-2021-07-851), y dirigido al señor Carlos Mario Arbuola López, Jefe de Oficina Fideicomisos de Obra Pública del BCR, por medio del cual, presenta una solicitud para que se le devuelva, de inmediato, la garantía de cumplimiento relacionada con el fideicomiso en mención.

Acto seguido, se transcribe, en lo que interesa el citado oficio:

Estimado señor:

Quien suscribe, JAVIER SALINAS GUERRERO, de calidades conocidas en el expediente como contratista del Contrato N° 01-2013 suscrito con el Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa BCR/2011, con el debido respeto manifiesto:

Mediante el oficio de referencia, nuevamente insisten con el tema de la prórroga de la garantía de cumplimiento por mis labores de inspección. La actitud reiterada, malintencionada e inoportuna de su parte, de mantenerme prorrogando la garantía sin ningún tipo de motivo ni fundamentación ya desbordó el límite de lo razonablemente permitido.

Recordemos que ya en al menos 4 ocasiones he solicitado la devolución de la garantía, sin que usted se dignara a brindarme una respuesta. Ahora para intentar justificar su conducta, su oficio se refiere de manera general a que supuestamente se encuentran valorando “problemas dentro del edificio que podrían estar eventualmente relacionados con el diseño, construcción o la inspección”.

Como es su costumbre, sus comunicaciones son lo más lacónicas posible, evitando decir las cosas de frente, al sentirse respaldado por el poder del Banco, el cual se puede ver perjudicado por sus actuaciones, no solo por la eventual ilegalidad de las mismas, sino también por los daños que me ha ocasionado y cuyo reclamo será valorado en su oportunidad.

Según el Fideicomiso, mis labores de inspección terminaron el 12 de octubre del 2020; y si bien es cierto esa fecha está en discusión ya que hubo que solucionar las discrepancias con EDICA y DECOMAT, no se justifica que hoy, 9 meses después, todavía me encuentre esperando la devolución de la garantía de cumplimiento por mis labores de inspección, cuando el inciso b) del artículo 45 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece un plazo máximo de 20 días para tales efectos contados a partir de la finalización de la contratación.

Mucho menos hablar de temas de diseño, terminados a inicios del 2017, cuando el propio Fideicomiso ha manifestado que mi contrato no es continuado, de manera que, siguiendo esa línea de argumentación, intentar asociar la garantía de inspección a temas de diseño es absolutamente ilegal.

Tampoco se justifica que yo tenga que continuar prorrogando indefinidamente la garantía, cuando me comunican que el supuesto problema podría ser de construcción, y a la contratista general ya se le hizo devolución de su garantía de cumplimiento correspondiente, que es lo correcto, puesto que las garantías no se pueden prorrogar indefinidamente para respaldar situaciones como vicios ocultos o similares. De ser así, todos los profesionales y empresas sometidas al CFIA estarían en la obligación de mantener una garantía por 5 años, lo cual es jurídicamente improcedente.

Se evidencia pues, que ha existido una retención indebida de mi garantía de cumplimiento, la cual le exijo que me sea devuelta el día de hoy, y deje sin efecto la solicitud de prórroga de la misma.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, doña **Laura Villalta** indica: “El siguiente oficio, es el n.º JSALCR-40-2021, fechado 13 de julio del 2021, suscrito por el señor Javier Salinas Guerrero, contratista del Contrato n.º 01-2013, suscrito con el Fideicomiso Inmobiliario de la Asamblea Legislativa BCR/2011, y dirigido al señor Carlos Mario Arbuola López, Jefe de Oficina Fideicomisos de Obra Pública del BCR, por medio del cual, presenta una solicitud para que se le devuelva, de inmediato, la garantía de cumplimiento relacionada con el fideicomiso en mención.

En ese sentido, la propuesta de acuerdo sería, dar por conocida y acusar de recibido de la nota señalada; además, trasladarla a la Gerencia General y a la Gerencia de Negocios Esfera, para que la analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia a este Directorio, de lo que se resuelva al respecto, a título informativo”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “¿Estaríamos de acuerdo señores?” Ante lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** manifiesta: “Don Néstor, nada más para saber, porque cuando uno lee esta carta, el señor está como muy bravo y hasta la redacción

es errática por esa razón, pienso yo; pero nada más, como para entender, ¿de cuánto es esa garantía y porqué está tan, tan molesto?”.

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Tal vez allí, comentarles el arquitecto es bastante incómodo, él puso una garantía que el hizo, hay una situación que se está presentando con los aires acondicionados, todavía no se ha determinado, si es por diseño, que le compete a él o es al que instaló los aires acondicionados y eso es lo que justamente se está valorando. No se le puede devolver la garantía porque cubre justamente ese trabajo. El monto de garantía no lo preciso don Luis, pero con gusto, se lo mando”.

Interviene el señor **Álvaro Camacho de la O** para indicar: “Don Douglas, creo que (el monto de la garantía) ronda los US\$90.000.00 y dato más reciente, tiene que ver que ya don Javier, firmó una ampliación para esa garantía hasta el 15 de agosto (2021) y entonces, ya se concilió el tema, pero les haremos llegar, la respuesta; pero para que sepan que está conciliado.

Sí se va haciendo, una ampliación por mes; se ha extendido mucho más allá de la entrega del edificio porque se han encontrado temas que resolver a nivel de inspección y que tienen que verse con las constructoras; en el último caso, lo que menciona don Douglas; un tema de aire acondicionado, pero de momento, estamos con un plazo nuevo hasta el 15 de agosto y, ya ha firmado por el señor. Esos atrasos desde la entrega hasta la fecha es lo que lo tienen, en cierto sentido molesto”.

Por lo anterior, el señor **Solís** dice: “Don Álvaro, si él firmó la ampliación de la garantía; significa que él está asumiendo o está de acuerdo con una eventual responsabilidad”. Así las cosas, don **Álvaro** indica: “Está de acuerdo en que se siga evaluando los alcances para determinar si las que observaciones emitidas por el fideicomiso y sus asesores son correctas o no. Entonces, se sigue evaluando si hay viabilidad de lo que él pide... él ha pedido conciliación, ese es el proceso en el que se está”.

Así las cosas, don **Néstor** expresa: “En todo caso, me parece que, escuchemos a don Luis Emilio, con la sugerencia, en cuanto al contenido de la nota y el enfado del señor y que, en adelante, manejamos una mejor comunicación”. Por lo anterior, el señor **Camacho** manifiesta: “Sí señor”.

Copia de la documentación fue remitida oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido oficio n.ºJSALCR-40-2021, remitido por el señor Javier Salinas Guerrero, contratista del Contrato n.º01-2013, suscrito con el Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa BCR/2011 (FIDOP-2021-07-851), y dirigido a la Jefatura de Oficina Fideicomisos de Obra Pública del BCR, por medio del cual, presenta una solicitud para que se le devuelva, de inmediato, la garantía de cumplimiento relacionada con el fideicomiso en mención.

Asimismo, trasladarla a la Gerencia General y a la Gerencia de Negocios Esfera, para que la analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo tomar en consideración los comentarios de los señores Directores externados en esta oportunidad e informar lo que resuelva al respecto a este Directorio.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido del oficio n.ºJSALCR-40-2021, suscrito por el señor Javier Salinas Guerrero, contratista del Contrato n.º01-2013, suscrito con el Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa BCR/2011 (FIDOP-2021-07-851); así como comunicarle acerca de lo resuelto en esta oportunidad.

ARTÍCULO XXI

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintisiete de julio del dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXII

Termina la sesión ordinaria n.º31-21, a las doce horas con dieciséis minutos.